

NORMA PUBLICADA SATISFACE AL MERCADO, PERO CON REPAROS

Sistema de Finanzas Abiertas avanza sin detenerse, pero aún no alcanza la velocidad crucero

Implementación, entrega de información de datos, gradualidad, consentimiento, ciberseguridad y cómo mantener la competencia son algunas de las dudas que siguen pendiente.



MARTA SÁNCHEZ L.

Si bien la norma que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) fue publicada a principios de julio, aún quedan pasos y tiempo para seguir perfeccionando esta iniciativa, que es muy valorada, pero enfrenta diferencias y dudas entre algunos actores del mercado.

De hecho, la autoridad ha enfatizado en distintos foros que el plazo de implementación del SFA será gradual, precisamente, "porque lo que la experiencia internacional nos demostró es que se necesita colaboración para que este sistema se implemente exitosamente", afirmó la vicepresidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Bernardita Piedrabuena, durante su intervención en el Summit "Mundo Fintech", organizado por "El Mercurio".

El Título I de la Ley Fintech establece requerimientos que deberán cumplir las diferentes instituciones actualmente reguladas en el sistema financiero, tales como bancos, emisores de tarjetas de pago, compañías de seguros, administradoras de fondos, cooperativas de ahorro y créditos fiscalizadas por la CMF. Estas, definidas según su actividad como Instituciones Proveedoras de Información (IPI), Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC), Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI), Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos (PSIP) y otras que se incorporarán al ente regulador como participantes del SFA, deberán cumplir con procesos de registro, imprescindibles para operar.

Largo proceso

La implementación de un ecosistema regulatorio para el mundo *fintech* ha sido un proceso largo, al que todavía le queda tiempo para completarse.

La primera etapa ya está cumplida —publicación de la norma— y ahora viene un plazo de 24 meses para su entrada en vigencia, que también será por fases, dependiendo del rol que cumpla cada participante dentro del SFA.

Para llegar a este punto, primero, se realizaron siete mesas temáticas, donde se recibieron 213 comentarios de 47 entidades. Posteriormente, la CMF formuló la propuesta realizando precisiones, ajustes e incorporando algunos de los comentarios recibidos.

Luego, entre el 15 de abril y 15 de mayo de este año, se puso en consulta pública la norma y, adicionalmente, la autoridad sostuvo una serie de reuniones con organismos multilaterales, entidades y gremios.

El paso siguiente, gatillado por la publicación de la norma, es que a la CMF le corresponde desarrollar los anexos 3 y 4, con la colaboración del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas. Aquí se encuentran convocadas distintas organizaciones como las asociaciones de

Bancos (ABIF), de Aseguradores, de Cajas, de Cooperativas, FintechChile y Banco Estado.

Las propuestas que realice esta instancia no son vinculantes, ya que la ley establece que la CMF es la que tiene la facultad para decidir que acoger o no para la regulación. "Una vez tomado el insumo habrá mesas consultivas de la norma. Vamos a seguir con el proceso consultivo de la norma", subrayó Piedrabuena en la misma instancia.

Atención a los plazos

Es en este proceso, precisamente, donde algunos encienden las alarmas. "Uno de los grandes desafíos que conlleva esta nueva regulación será la forma de implementación y el grado de cumplimiento de esta mayor carga regulatoria por parte de los participantes del SFA dentro de los plazos establecidos", afirma Matías Langevin, socio y head Fintech de HD Group.

Lo anterior, sostiene, "debido principalmente a que muchos requisitos y exigencias reguladas en esta norma están establecidos en un anexo técnico, cuyo contenido todavía no se encuentra disponible para su consulta, mientras el plazo sigue avanzando".

Al abogado lo que más le preocupa son aquellas especificaciones y requisitos técnicos que regulará el anexo en varios aspectos: parte de los documentos requeridos para solicitar la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Basados en Información; especificaciones, flujos operacionales y diccionarios técnicos asociados a la implementación de los estándares de las APIs, y los mecanismos alternativos de entrega de información.

Información y asimetría

Si bien José Gabriel Carrasco, presidente de FintechChile, valora todo el avance que ya existe, también pone sobre la mesa algunos focos de atención "que se pueden mejorar".

Detalla que "dentro de la información a compartir quedaron afuera las glosas de movimientos. Sin este insumo, es casi imposible que se generen casos de uso útiles para los clientes, particularmente cuando se trata de servicios para ayudar con las finanzas personales".

En esta misma línea, Langevin advierte que "es relevante tener presente que existe una parte voluntaria en el enrolamiento y entrega de información. Los Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI) y los Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos (PSIP) no estarán, en principio, obligados a entregar sus datos para participar del sistema, y creo que en el futuro esto se podría reevaluar".

El presidente de la Asociación Gremial de Empresas de Servicios Financieros (EFA), Enrique Tenorio, se muestra



Van a pasar casi siete años para que existan cinco años de longitud de data. Para hacer modelos de riesgo, donde se espera al menos tener cinco años de historia, el sistema se hace inútil".

JOSÉ GABRIEL CARRASCO,
presidente de FintechChile.



Uno de los grandes desafíos que conlleva esta nueva regulación será la forma de implementación y el grado de cumplimiento de esta mayor carga regulatoria por parte de los participantes del SFA dentro de los plazos establecidos".

MATÍAS LANGEVIN,
socio y head Fintech de HD Group.



Es fundamental que la regulación sobre la entrega y recepción de información de datos no solamente aborde la ciberseguridad, sino que, sobre todo, no atente contra la competencia".

ENRIQUE TENORIO,
presidente de la Asociación Gremial de Empresas de Servicios Financieros (EFA).



Cuando hablamos de gradualidad tenemos dos conceptos: uno, en materia de requisitos tecnológicos y cumplimiento y el otro, espaciar la implementación, no postergarla".

LUIS OPAZO,
gerente general de la Asociación de Bancos (ABIF).

preocupado, principalmente por la "asimetría de información que se podría producir con aquellos que no sean parte de la norma. Esto puede atentar a la competencia con la concentración de la industria".

Las dudas en su gremio surgen porque "en el sistema financiero chileno existen compañías de gran tamaño como los bancos versus otras empresas financieras más pequeñas, pero que son esenciales para atender sectores clave de la economía local (como las pymes). Por tanto, es fundamental que la regulación sobre la entrega y recepción de información de datos no solamente aborde la ciberseguridad, sino que, sobre todo, no atente contra la competencia".

Mayor disponibilidad

Otro punto que ha sido tocado por algunos representantes del sector se refiere al consentimiento. José Gabriel Carrasco estima que es necesario modificar algunos aspectos de la información que está sujeta a la aprobación que el cliente para el conocimiento de sus datos, ya que —a su juicio— "debe estar disponible desde el día uno en que el sistema comience a regir".

"La Ley establece que la información en el sistema puede tener una antigüedad de hasta cinco años, pero la norma modifica esto, diciendo que los datos se comenzarán a generar con la entrada en vigencia de la norma. Así, van a pasar contra la fecha de hoy casi siete años recién para que existan cinco años de longitud de data. Para hacer modelos de riesgo, donde se espera al menos tener cinco años de historia, el sistema se hace inútil", sostiene el también CEO de Tapp.

Mientras que el gerente general de la Asociación de Bancos, Luis Opazo, afirmó también en el Summit "Mundo Fintech" que un tema clave que les inquieta es lo que se establece como "gradualidad".

Aclara que "cuando hablamos de gradualidad tenemos dos conceptos: uno, en materia de requisitos tecnológicos y cumplimiento; y, el otro, espaciar la implementación, no postergarla". "Veamos qué funciona bien con las personas naturales (hay diferencias de tres meses hoy día) y nosotros aspiramos a algo más cercano a un año, pero como decía, adelantando la entrada de los casos más simples", para después ir incorporando casos más complejos y a las empresas.

Desde EFA, Tenorio agrega que "algunos temas como las condiciones de desarrollo tecnológico y de ciberseguridad que deberán cumplir los actores en ambos sentidos, tanto para la entrega de información como para la recepción de esta, deben ser proporcionales al tamaño de cada empresa. Esto es un elemento clave para asegurar una mayor competitividad y eficiencia del sistema financiero".